

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTA

SECCION PRIMERA

CARRERA 57 No. 43-91 PISO 4

BOGOTA D.C.

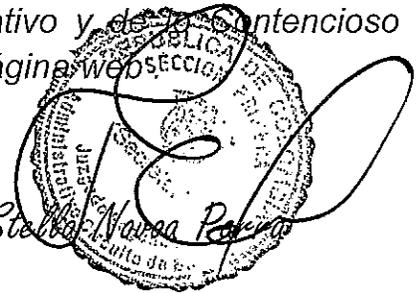
PUBLICACIÓN JA02-018- 008

REF:	11001333400220170024000
NATURALEZA:	ACCION NULIDAD SIMPLE
DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE SOACHA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SOACHA

Se hace saber al Público en general: "Que en el **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÀ, SECCIÓN PRIMERA**, expediente **A.NULIDAD SIMPLE. 110013334002201700240**, Juez: **Dra. Gloria Dorys Álvarez García**, se adelanta acción nulidad simple promovida por **MUNICIPIO DE SOACHA**, en contra **MUNICIPIO DE SOACHA**, donde se solicita: que en la modalidad de lesividad "DECLARE la nulidad de la **Resolución No. 028 del 19 de enero de 2015**", por medio de la cual se ordena la Reposición por cumplimiento de vida útil del vehículo de placa **VXF-289**, vinculado a la empresa de transporte público colectivo de pasajeros compañía de transportadores Santafé de Bogotá S.A., en el corredor Bogotá- Soacha – Bogotá y se concede capacidad transportadora", Acto Administrativo que autorizó la reposición por desintegración física del vehículo identificado con placas **VXF-289** vinculado a la empresa de transporte público **LINEAS UNITURS LTDA** y el acto administrativo tarjeta de operación No.005094 con vigencia 16-06-2017 al 15-06-2019 expedida por la Secretaria de Movilidad de Soacha, se concedió una capacidad transportadora a la empresa **LÍNEAS UNITURS LTDA**.

Se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaria del Despacho durante el término de **DIEZ(10) DIAS**, de conformidad con el numeral 5º del art. 171 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este ejemplar es publicado en la página web

Se fija hoy 18 de julio de 2018 a las 8:00 a.m.



Se desfija el 2 de agosto de 2018 a las 5:00 p.m.

